

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EX	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: septiembre 2018	Revisado por: Director del Servicio de Granja Fecha: octubre 2018	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro Fecha: 04/10/ 2018	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 05/11/ 2018
Firma:  Javier Masot Gómez-Landero Responsable de Calidad Centro	Firma:  Leonor Martín Cáceres Directora del Servicio de Granja	Firma:   Margarita Martínez Trancón Presidenta de la Comisión de Calidad de Centro	Firma:  Mª Jesús Andrade Gracia Secretaria Académica de la Facultad de Veterinaria

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS.....	7
8.- DIAGRAMA.....	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO.....	9
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

1.- OBJETO.

El conjunto de actividades recogidas en este proceso, tienen por objeto establecer la regulación y gestión del uso de las instalaciones y recursos humanos correspondientes a la Granja, dirigidos a ofrecer un servicio de apoyo a la docencia y la investigación, en el ámbito de la formación de los veterinarios para la producción, manejo y gestión de los animales sanos y sus productos.

2.- ALCANCE.

Como servicio interno, adscrito al Centro, atenderá preferentemente a estudiantes y profesorado de la UEx, sin embargo, también podrá ser utilizado por personas ajenas a la citada institución, previa solicitud al Consejo de Dirección. El servicio, por tanto, estará orientado a la atención de los siguientes colectivos o grupos de interés:

- **Estudiantes:** proporcionándoles una completa formación práctica en lo referente a la cría y explotación de las especies ganaderas útiles al hombre. Las prácticas impartidas irán destinadas a estudiantes matriculados en el Grado, en cursos de Postgrado y en Másteres.
- **Profesores:** dispondrán del espacio y los medios adecuados para desarrollar la docencia práctica con animales sanos.
- **Investigadores:** pertenecientes al Centro, a la UEx o a otras instituciones, públicas o privadas. Podrán desarrollar sus trabajos de investigación.
- **Profesionales Veterinarios, Empresarios o Ganaderos:** la Granja puede ser utilizada como referencia en el conocimiento, aplicación y puesta en marcha de tecnologías agropecuarias, así como a la transmisión de información, previo establecimiento de un convenio de colaboración o participar con acciones divulgativas mediante su asistencia en ferias agroganaderas.

3.- NORMATIVA

3.1 Europea:

- Directriz General XV sobre formación de Licenciado en Veterinaria y libre circulación de profesionales

3.2 Nacional:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. de 30 de octubre de 2007).
- Ley 8/2003 sobre sanidad animal.
- R D348/2000. Normas de protección de los animales en explotaciones ganaderas.
- RD 1201/2005. Protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- RD 479/2004 establece y regula el registro general de explotaciones ganaderas.
- RD 2611/96 erradicación de las enfermedades de los animales, modificado por 51/2004.
- Directrices de Aseguramiento de Calidad de la ANECA.
- Sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina (RD 676/2016), bovina (RD 197/2000), ovina y caprina (RD 947/2005) y de la avicultura de carne (RD 1084/2005).

3.3 Autonómica:

- Ley 5/2002 de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

3.4 Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Reglamento de Granja, aprobado en Junta de Facultad de 13 de febrero de 2013.

4.- DEFINICIONES

- **Usuarios internos:** personas pertenecientes a la UEx, beneficiarias de las actividades ofrecidas por el servicio.
- **Usuarios externos:** todas aquellas personas no pertenecientes a la UEx y que, con diferentes objetivos, utilizan las actividades ofrecidas por el servicio, previo establecimiento de convenio de colaboración.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1- Generalidades:

El servicio de Granja es el responsable de organizar y coordinar las actividades docentes, de investigación y de divulgación, así como de atender a la cría y explotación de los animales ubicados en sus instalaciones atendiendo a la salud y bienestar de los mismos. Además, establecerá los procedimientos adecuados para la revisión, evaluación y mejora de los servicios ofrecidos.

- **Organización:** El gobierno del Servicio será efectuado por el Consejo de Dirección, constituido por:

Miembros natos: Decano y Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos o personas en quien deleguen.

Miembros electos: Director de la Granja, dos profesores del Área de Producción Animal, un profesor del Departamento de Sanidad, un profesor del Departamento de Medicina Animal, tres representantes de estudiantes y un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja. Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo, a propuesta del Director de la Granja.

El Director de la Granja será elegido por la Junta de Facultad a propuesta del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Si la propuesta del Departamento no fuese aprobada por la Junta de Facultad, corresponderá al Decano hacer una nueva propuesta que se someterá de nuevo a Junta de Facultad. El Director de la Granja será nombrado por el Rector de la Universidad de Extremadura.

- **Recursos humanos:**

La Granja cuenta con personal de administración y servicios.

- **Recursos Materiales:** la Granja se encuentra asentada sobre una parcela de 22 Has., ubicada a 300 m del edificio central de la Facultad de Veterinaria; en ella se integran las siguientes instalaciones ganaderas:

Complejo para ganado vacuno.
Complejo para ganado ovino.
Complejo para ganado caprino.
Nave para ganado porcino.
Nave para aves.
Almacén central.

Así mismo, en los edificios que forman parte de la Granja se encuentran ubicadas dos plantas piloto, una para productos Cárnicos y otra para productos Lácteos.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

-Animales: Cuenta con animales de diferentes especies: ovina, caprina, vacuno, équidos y aves.

5.2- Desarrollo del Proceso

Para desarrollar **ACTIVIDADES DOCENTES**, previamente al inicio de cada uno de los dos semestres, los usuarios interesados cursarán solicitud (indicando Profesor responsable, duración, programación horaria) al Director de la Granja (**P/SO009_VET_D001**) quien elaborará la programación semestral (**P/SO009_VET_D002**) en la que se recoge el plan semestral de actividades prácticas. Dicha programación se incluirá en el Espacio Virtual y estará a disposición de los profesores implicados.

Para desarrollar actividades **DE INVESTIGACIÓN** se realizará el mismo procedimiento, aunque no irá ligado al comienzo del semestre debiendo realizarse la solicitud (indicando Investigador/es responsables, requerimiento de infraestructura y material, duración) (**P/SO009_VET_D003**), con la antelación suficiente que permita la coordinación con las actividades docentes ya programadas. La Dirección de la Granja elaborará una programación (**P/SO009_VET_D004**) en función de las características y cronograma de la investigación solicitada.

El Consejo de Dirección de Granja se reunirá en el caso de conflicto en la coordinación de las distintas actividades o si fuera necesaria la adecuación de las instalaciones o asegurar las condiciones de bienestar animal o de bioseguridad de otras especies en cualquiera de las actividades solicitadas. Los acuerdos adoptados quedarán reflejados en la correspondiente acta (**P/SO009_VET_D005**).

La Dirección de Granja se encargará de comunicar a los solicitantes y al personal del Servicio la adjudicación de espacios y/o tareas a realizar (**P/SO009_VET_D002** y **P/SO009_VET_D004**).

Durante el desarrollo del proceso, la Dirección de Granja se ocupará de supervisar y realizar el oportuno seguimiento del desarrollo del Plan de Actividades, dirigiendo y coordinando paralelamente las tareas del personal de Administración y Servicios.

También es su responsabilidad velar por la salud y bienestar de los animales alojados en la Granja, dando cumplimiento a la normativa autonómica que regula la gestión de las explotaciones ganaderas y que se ha señalado anteriormente en capítulo correspondiente.

El desarrollo de todas las actividades docentes y de investigación se realizará bajo el marco del Reglamento de la Granja (**P/SO009_VET_D006**), aprobado en Junta de Centro y publicado en la página web del mismo.

Para cubrir las necesidades identificadas que necesitan recursos económicos adicionales a los asignados por la Facultad de Veterinaria a la Granja, se solicitará ayuda económica o material en las convocatorias oficiales a través de la Dirección de la Facultad (**P/SO009_VET_D007**).

Cada usuario del Servicio, dispondrá de una encuesta de satisfacción (**P/SO009_VET_D008**) así como un buzón de sugerencias que servirán de guía para la evaluación anual del proceso, orientando la toma de decisiones encaminadas a la realización de mejoras.

Anualmente el Director/a de Granja, con el apoyo del Consejo de Dirección de la Granja, elaborará un informe final de actividades que recoge la memoria de actividades, la evaluación del proceso y el posible plan de mejora para su incorporación a la Memoria Anual de Calidad del Centro (**PR/SO005_VET_D001**) así como la liquidación presupuestaria

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

que quedará reflejada en la memoria económica anual de la FV (P/SO005_VET_D002). Tanto la Memoria Anual de Calidad del Centro como la memoria económica, serán presentadas a la Junta de Centro para su aprobación.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

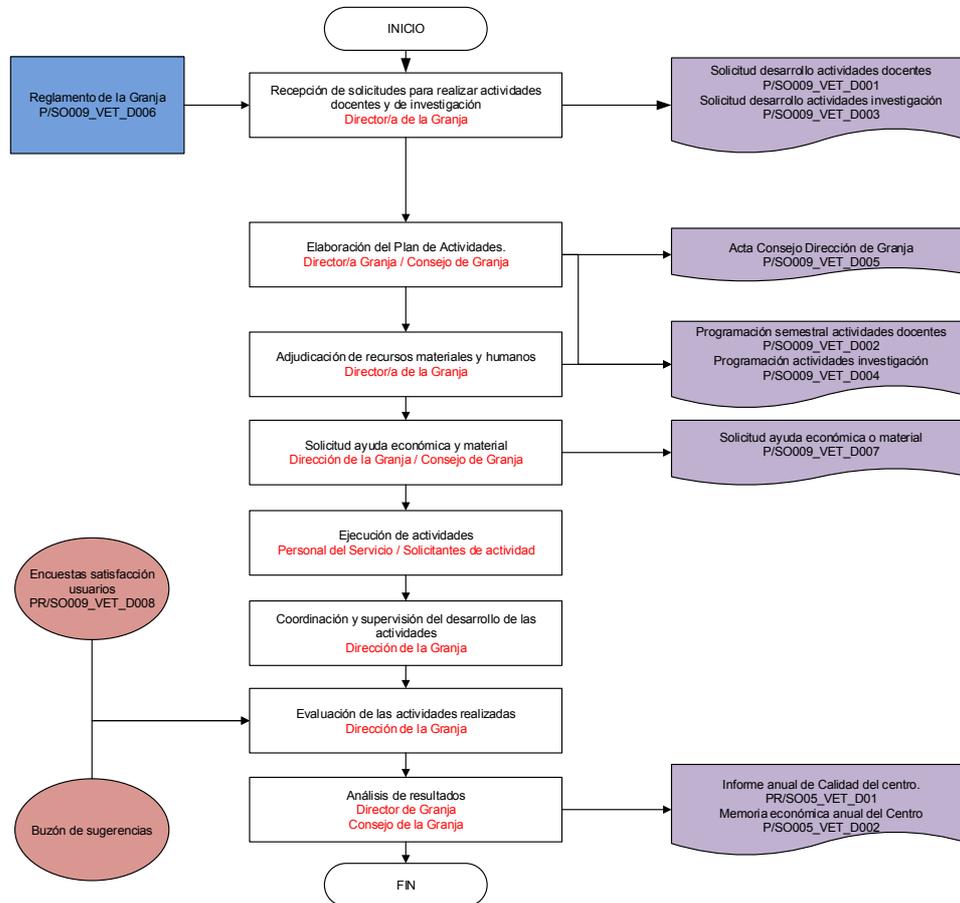
6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Consejo de Dirección del Servicio de Granja	Director	<ul style="list-style-type: none"> -Ostentar la representación oficial de la Granja. -Presentar a la Junta de Centro los acuerdos del Consejo que precisen su aprobación. -Presentar al Consejo de Dirección el Plan Anual de Actividades. - Presentar el presupuesto anual. - Coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de Actividades. -Promover la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección. - Dirigir y coordinar las actividades del Personal de Administración y Servicios.
Personal del Servicio	Personal de Administración y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> -Limpieza de instalaciones y material ganadero. -Limpieza de instalaciones utilizadas por los usuarios. -Distribución de comida a los animales. -Realizar movimiento de animales. - Retirada de residuos.
Junta de Centro	Decano	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la memoria anual de calidad del centro y la memoria económica anual del centro
Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro	RCC	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del plan anual de actividades.
Equipo decanal	Decano	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del plan anual de actividades.

7.- DOCUMENTOS.

- P/SO009_VET_D001. Solicitud para desarrollar actividades docentes.
- P/SO009_VET_D002. Programación semestral actividades docentes.
- P/SO009_VET_D003. Solicitud para desarrollar actividades de investigación.
- P/SO009_VET_D004. Programación actividades investigación.
- P/SO009_VET_D005. Acta Consejo Dirección de Granja
- P/SO009_VET_D006. Reglamento de la Granja.
- P/SO009_VET_D007. Solicitud ayuda económica o material.
- P/SO009_VET_D008. Encuestas de satisfacción de usuarios.
- PR/SO005_VET_D001. Memoria anual de Calidad del Centro.
- P/SO005_VET_D002. Memoria económica anual del Centro.

8.- DIAGRAMA.



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Director de la Granja llevará a cabo el seguimiento que permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este manual de procesos y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación será realizada después de finalizar el curso académico, y formará parte de la Memoria de Calidad elaborada por el Responsable de Calidad del Centro (PR/SO005_VET_D001). Esto permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Para realizar la evaluación se dispone de los Indicadores siguientes:

- Nº de asignaturas que imparten prácticas en la Granja durante el curso académico.
- Nº de investigadores que realizan estudios en la Granja por curso académico.
- Grado de satisfacción de los usuarios.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/SO009_VET	

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Solicitud para desarrollar actividades docentes P/SO009_VET_D001	Informático	Dirección Granja	Indefinido
Programación semestral actividades docentes P/SO009_VET_D002	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Solicitud para desarrollar actividades de investigación P/SO009_VET_D003	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Programación actividades investigación P/SO009_VET_D004	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Actas Consejo Dirección de Granja P/SO009_VET_D005	Papel o informático	Dirección Granja	Indefinido
Reglamento de la Granja P/SO009_VET_D006	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
Solicitud ayuda económica y/o material P/SO009_VET_D007	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Encuestas de satisfacción de usuarios P/SO009_VET_D008	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Memoria anual de Calidad del Centro PR/SO05_VET_D01	Informático	Responsable calidad del Centro	Indefinido
Memoria económica anual del Centro P/SO005_VET_D001	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinidamente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2ª	Mayo 2014	Adaptación al Reglamento de Granja de 13 de febrero de 2013. Adaptación de códigos al mapa de procesos de la UEx de 2014. Actualización para reflejar la realidad del servicio
3ª	Septiembre 2014	Actualización para reflejar la realidad del servicio